Año de 1961 Viernes 10 de Febrero Núm. 18

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

Ministerio de Agricultura

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se modifica la de fecha 16 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 23 del mismo mes), sobre compensaciones a los agricultores consumidores de abonos nitrogenados y escorias Thomas.

Ilustrísimo señor:

La Resolución de la Dirección General de Agricultura de 6 de noviembre de 1959, en virtud de las atribuciones concedidas por la Orden de este Ministerio de 10 de octubre de 1959, determinaba entre otras normas las cuantías de las compensaciones por mayor costo en el transporte a los agricultores consumidores de abonos nitrogenados y escorias Thomas para determinadas provincias.

Continuando en vigor la citada Orden ministerial, la referida Resolución de este Centro directivo debe ser modificada en relación a la cuantía de compensaciones por mayor costo de transporte en algunas de aquellas provincias, por haber cambiado las circunstancias en que se basa la concesión de las mismas.

Por todo ello,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Las cuantías de las compensaciones por mayor costo en el transporte en las provincias de Ciudad Real y Valladolid que figuran en la Resolución de fecha 16 de noviembre de 1959 de esta Dirección General se modifican, quedando fijada para ambas en la cantidad de 0,050 pesetas por kilogramo de abonos nitrogenados y escorias Thomas.

2.° Quedan en vigor las restantes normas de la citada Resolución de fecha 16 de noviembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* de 23 de dicho mes) en cuanto no afecten a lo que se dispone en la presente.

Lo que digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1961.—El Director general, *Antonio Moscoso Morales*.

Ilmo. Sr. Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, Sres. Ingenieros Jefes de las Jefaturas Agronómicas de Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huesca, Jaén, Madrid, Orense, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

(Del «B. O. del E.», 7 de febrero, núm. 32.)

419

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Segovia

Excma. Diputación Provincial

Convocatoria para cubrir la segunda plaza de Subalterno del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Coca

Dando cumplimiento a lo que determina la Circular número 75, de 16 de enero de 1956, se convoca concurso-examen para proveer la segunda plaza de Subalterno del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Coca, de acuerdo con las siguientes Bases:

1.ª—En el término de quince días naturales, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Patronato Provincial, los españoles varones, mayores de edad, podrán presentar en la Secretaría Técnica de dicho Patronato Provincial, instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente, solicitando tomar parte en este concurso.

Las bases y condiciones se hallan de manifiesto en los tablones de anuncios del Patronato Provincial (Excelentísima Diputación Provincial) y en el Centro de Coca.

2.ª—El Subalterno designado percibirá, en concepto de remuneración y con cargo al presupuesto del Patronato Provincial, 9.600 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 8 de febrero de 1961.—El Vicepresidente, *Julio Peñas*.

380

Abogacía del Estado

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES DE LAS PERSONAS JURIDICAS

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos (excepto los del Partido Judicial de Segovia), Comunidades, Fundaciones y todas las personas jurídicas en general, que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberán verificar el ingreso en el Tesoro del importe de las liquidaciones giradas por el año en curso, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin hacerlas efectivas, quedarán incursos en las sanciones que determina el Reglamento del Impuesto, sin perjuicio de su exacción por la vía de apremio.

Segovia, 7 de febrero de 1961.—El Abogado del Estado-Jefe, *Julio Nieves Borrego*.

342

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de: «Reparación del firme de los kilómetros 60 al 64 de la C. N. VI. de Madrid a La Coruña.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de *quince días* (15) contados a partir de la publicación del presente anuncio, la alcaldía de *El Espinar*, en cuyo término municipal se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remita a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista *Alcazamsa, S. A.*, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* de 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 2 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

418

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, párrafo 6.° del artículo 52, el próximo día 20 del corriente mes se procederá a la constitución del *depósito previo* a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de *«Acondicionamiento de los accesos a Segovia por la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia y C. N. 110 de Soria a Plasencia»* (Plaza Oriental del Acueducto).

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados por esta expropiación.

Segovia, 9 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

CONCURSOS

369

Ayuntamiento de Gallegos

Concurso para la adquisición de un toro semental de raza «del país»

Por acuerdo del Ayuntamiento de este pueblo, se convoca concurso público para la adquisición de un toro semental de raza denominada «del país», para reproducción, cuya edad no ha de sobrepasar la de dos años como máximo.

Durante veinte días hábiles desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el B. O. de la provincia, se admitirán en esta Alcaldía proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, solicitando la adjudicación con arreglo al oportuno pliego de condiciones.

Al tratarse de ganado vacuno y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 309 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el apartado 2.° del artículo 310 de la misma, podrán los concursantes proponer precio sin menoscabo de la aceptación de las condiciones que fije el Ayuntamiento, quien aceptará o rechazará las de libre iniciativa de los concursantes, cuya adjudicación se hará a la proposición más beneficiosa al erario municipal, teniendo en cuenta tanto la calidad como el precio del semoviente.

Gallegos, a 2 de febrero de 1961.—El Alcalde, *Juan Barroso*.

SUBASTAS

390

Comunidad "La Divisa", de Boceguillas, Barbolla y Turrubuelo

Anuncio de subasta

A las doce horas del primer día hábil al en que se cumplan veintiuno, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Boceguillas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Vocal que legalmente le represente, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte «La Divisa», número 220 del Catálogo de Utilidad Pública, por el año forestal 1960-61, bajo el tipo de tasación de *nueve mil ciento seis pesetas* (9.106,00 pesetas) y para el cupo de *ochocientas cincuenta y dos reses lanares*, sustituibles por vacunas, una vez que se hayan resuelto, en su caso, las reclamaciones que pudieran presentarse contra los pliegos de condiciones facultativas-económico-administrativas que simultáneamente,

aprobados por esta Comunidad, se exponen al público por espacio de ocho días hábiles, a los dichos efectos de su examen y reclamación por medio de este edicto.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas de seis pesetas, se presentarán en sobre cerrado, cuyo modelo al final se inserta, debiendo acompañar a la misma resguardo que acredite haber constituído la fianza provisional, con la declaración jurada que se inserta también en el modelo de proposición.

La fianza consistirá en el importe del cinco por ciento del tipo de licitación, elevándose hasta el tipo de remate, al hacerse la adjudicación definitiva de la subasta.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda y tercera, a los cinco días siguientes hábiles, en iguales condiciones que la primera.

Los gastos de anuncios, reintegros, gestión técnica, formalización de contrato y cuantos puedan originarse por esta subasta, son de cuenta del adjudicatario.

Boceguillas a 6 de febrero de 1961. El Alcalde, *Juan Sanz*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del pliego de condiciones facultativas-económico-administrativas que han de regir la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia del día ..., núm. ..., de la Comunidad de «La Divisa», de Boceguillas, Barbolla y Turrubuelo, al objeto de contratar el aprovechamiento de pastos en el monte denominado «La Divisa», número 220 del Catálogo, para el año forestal 1960-61, se compromete a realizar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en dichos pliegos, por el precio de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Declaración jurada

Don ..., vecino de ..., declaro bajo juramento y absoluta responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que, para contratar, señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

394

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Edicto de 4.ª subasta de maderas

Habiendo quedado desierta la subasta de maderas del monte de esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, número 26 del Catálogo, se anuncia por medio del presente la celebración de la 4.ª subasta, con el 25 por 100 de rebaja en la misma, quedando el aprovechamiento en la siguiente forma:

Lote número 1.º— Número de pinos, 884, especie pinaster.—Volumen de fustes, 881,527 m. c.—Tasación del aprovechamiento, 315.721,85 pesetas. Precio índice, 394.652,31 pesetas.— Volumen de leñas y copas, 138,746 metros cúbicos.

Lote núm. 2.º—Núm. de pinos, 439, especie pinaster.— Volumen de fustes, 461,062 m. c.—Volumen de leñas y copas, 87,252 m. c. — Tasación, 169.632,15 pesetas.— Precio índice, 212.040,19 pesetas.

Lote núm. 3.º—Núm. de pinos, 737, pinaster.—Volumen de fustes, 389,083 m. c., y volumen de leñas y copas, 86,315 m. c.— Tasación, 130.497,22 pesetas.— Precio índice, 163.121,52 pesetas.

Lote núm. 4.º—Núm. de pinos, 515, pinaster.—Volumen de fustes, 267,147 m. c., y leñas y copas, 71.436 m. c.— Precio de tasación, 89.018,46 pesetas. Precio índice, 111.273,02 pesetas.

La subasta se celebrará el día 20 de febrero en la Casa Comunidad de Fuentidueña, a las doce horas, admitiéndose los pliegos hasta las once horas del mismo día 20, o sea una hora antes de la apertura de pliegos.

Todas las condiciones se publicaron en el B.O. de la provincia número 138, de fecha de 16 de noviembre último.

Fuentidueña, a 7 de febrero de 1961. El Presidente, *Antonio Pérez*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

377

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el Padrón de Contribuciones Especiales para realizar las obras de *instalación de un colector de alcantarillado en la calle núm. 4 del Plan de Ordenación Urbana de esta Villa,* cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 35.518,10 pesetas, importando dicho padrón el 33,33 por 100 del referido presupuesto; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de Hacienda Locales, queda expuesto dicho padrón y el expediente a que se refiere, en la Secrtaría Municipal, por quince días, dentro de cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados legítimos y durante los ocho días siguientes presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Espinar a 4 de febrero de 1961. El Alcalde, S. Hurtado.

378

SACRAMENIA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sacramenia, a 4 de febrero de 1961. El Alcalde, F. Domingo.

382

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el primer suplemento y habilitación de créditos a diversas partidas del Presupuesto municipal ordinario del año en curso y principalmente con destino a mitigar el paro obrero, con cargo al superávit del ejercicio económico del año 1960, por un importe total de seiscientas mil pesetas, queda expuesto al público el expediente correspondiente, durante quince días, en la Intervención Municipal, donde podrá ser examinado y presentar, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas, de acuerdo con lo que determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

El Espinar, 3 de febrero de 1961.— El Alcalde, S. Hurtado.

383

LA LOSA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de aportación municipal para construcción de un edificio con destino a Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley del Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Losa, a 4 de febrero de 1961.— El Alcalde, Petronilo Torres.

384

SAUQUILLO DE CABEZAS

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia la liquidación del Presupuesto ordinario del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1960, se expone al público con los documentos que la integran y cuenta de Administración del Patrimonio, para oir reclamaciones en plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Sauquillo de Cabezas a 6 de febrero de 1961.—El Alcalde, Víctor Martín.

385

PELAYOS DEL ARROYO

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1960, queda expuesta al público en unión de los documentos que la integran, en la Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a los fines de su examen y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pelayos del Arroyo a 6 de febrero de 1961.—El Alcalde, Angel Arahuetes.

386

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de *primera etapa de saneamiento,* estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con areglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aldeanueva del Codonal a 6 de febrero de 1961.—El Alcalde, Alejandro Cuesta.

388

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Desconociéndose el paradero del mozo del actual reemplazo *Juan Abad Soto*, natural de este pueblo, hijo de Mariano y de Justa, que nació en 6 de junio de 1940, se le cita por el presente y emplaza para que comparezca a los actos de rectificación y cierre del alistamiento y acto de clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en este Ayuntamiento a las doce horas de los días 12 y 19 del actual mes de febrero, apercibido de que si no comparece legalmente, se le declarará prófugo.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, a 3 de febrero de 1961.—El Alcalde, Félix Núñez.

392

ALDEALCORVO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldealcorvo a 6 de febrero de 1961. El Alcalde, Inocencio Gilarranz.

Hermandades Sindicales

35

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rapariegos

Por el presente, se convoca Asamblea Plenaria de la Hermandad Sindical para el día 20 de febrero, a las doce horas de dicho día, y media hora más tarde en segunda convocatoria, al objeto de rendición de cuentas del año 1961 y aprobación, si procede, de los Presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio económico del año 1961.

Rapariegos, 2 de febrero de 1961.— El Jefe de la Hermandad, *Florentino Sanz*

37

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Villeguillo

ANUNCIO

Se convoca a todos los afiliados a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villeguillo a la Asamblea Plenaria que se celebrará, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el próximo día 26 de febrero, a las once y media de la mañana en primera convocatoria y doce en segunda, a efectos de proceder a la aprobación de los Presupuestos de Ingresos y Gastos, de la citada Hermandad, para el año 1961.

Villeguillo, 6 de febrero de 1961.— El Jefe de la Hermandad, *Gerardo Miranda Miguela*.

COMUNIDADES

361

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

Cantidades que han correspondido a todos y cada uno de los 36 pueblos comuneros que se relacionan a continuación en el primer dividendo del ejercicio de 1961, efectuado el 31 del mes de enero del corriente año.

Pueblos	Pesetas
Adrados	23.913,42
Arroyo de Cuéllar	17.687,74
Bahabón	11.510,30
Campaspero	54.462,76
Campo de Cuéllar	13.223,57
Cogeces del Monte	40.442,89
Cuéllar	199.440,66
Chañe	26.471,27
Chatún	10.617,46
Dehesa de Cuéllar	15.033,36
Fresneda de Cuéllar	11.293,12
Frumales	14.792,06
Fuentes de Cuéllar	7.094,40
Gomezserracín	20.921,27
Hontalbilla	30.911,30
Lastras de Cuéllar	34.241,32
Lovingos	14.213,92
Mata de Cuéllar	15.298,80
Moraleja de Cuéllar	9.314,41
Montemayor de Pililla	40.732,45
Narros de Cuéllar	9.676,37
Navalmanzano	40.828,98
Navas de Oro	52.797,75
Olombrada	39.863,75
Perosillo	4.224,42
Pinarejos	12.379,00
Samboal	19.835,35
San Cristóbal de Cuéllar	14.985,10
Sanchonuño	27.412,36
San Martín y Mudrián	23.044,72
San Miguel del Arroyo	44.569,22
Santibáñez de Valcorba	14.816,19
Torrescárcela	14.261,18
Vallelado	27.798,45
Viloria del Henar	18.141,21
Zarzuela del Pinar	23.744,51
Totales	1.000.000,00

Cuéllar a 3 de febrero de 1961.—El Presidente, *Felipe Suárez*.

IMPRENTA PROVINCIAL